



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

Subprocuraduría de Protección Ambiental

No. Oficio: PAOT/200-1252-2008

Ciudad de México, a 13 de junio de 2008.

ACUSE

C. JOSÉ MONTES DE OCA GÓMEZ
Rinconada Paseo de los Abetos No. 11
Col. Fraccionamiento Paseos de Taxqueña
Del. Coyoacán
México, D.F., C. P. 04250.

Por instrucciones de la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Diana Ponce Nava, y en atención a su escrito de fecha 6 de mayo del año en curso, mediante el cual solicitó la evaluación del árbol ubicado en Rinconada Paseo de los Abetos No. 99, anexo al presente envío a usted el Dictamen Técnico con número de folio SPA/SDPA/DT-051/2008, emitido por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
La Subprocuradora

Mónica Viétnica Alegre González

Recibi original
JOSUJOSE GOMEZ SUORADE

Junio 23/08/1406415.

Identificación
CREDENCIAL IFE 2306045412932

MAG/jhg



PAOT

Revisión Dictamen Original

Folio: SPA/SDPA/DT-051/2008

Jose Jose Pechero Suarez
Junio 23/08/14 12 Hrs.

Dictamen Técnico

Fecha de evaluación: Día 04 Mes junio Año 2008 Hora 11:00

Domicilio: Calle y núm. Rinconada Paseo de los Abetos no. 99

Col. Fracc. Paseos de Taxqueña Del. Coyoacán C.P. 04250

Ubicación del árbol: *Se yergue sobre la banquetta, en la vía pública, frente a la colindancia de los predios marcados con los números 99 y 11.*

Justificación de la solicitud del dictamen: *El dictamen se solicitó para valorar el estado físico y fitosanitario del árbol, así como para determinar el mantenimiento adecuado del mismo. Durante la visita el interesado cuestiono si es de riesgo la ligera inclinación que presenta el árbol.*

Características del árbol:

Nombre común	<i>Araucaria</i>	Nombre científico	<i>Araucaria heterophylla</i>
Altura del árbol	<i>15.0 m</i>	Altura tronco principal	<i>15.0 m</i>
Diámetro tronco (D.A.P.)	<i>42 cm</i>	Diámetro de la copa	<i>4.5 m</i>

Condición actual del árbol:

Estado físico	Vivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Muerto	<input type="checkbox"/>	Moribundo	<input type="checkbox"/>
Edad	Joven	<input type="checkbox"/>	Mediano	<input type="checkbox"/>	Adulto	<i>≈ 15 años</i>
Follaje	Caducifolio	<input type="checkbox"/>	Perennifolio	<input checked="" type="checkbox"/>		
Estructura	Horquillas abiertas	<input type="checkbox"/>	Cola de león	<input type="checkbox"/>	Ramas codominantes	<input type="checkbox"/>
Corteza incluida	<i>No</i>					
Copa desbalanceada	<i>Si</i>					
Plagas	<i>No se observaron.</i>					
Enfermedades	<i>No se observaron.</i>					
Heridas	<i>No</i>					
Vandalismo	<i>No</i>					
Cavidades	<i>No</i>					
Raíces superficiales	Expuestas	<input type="checkbox"/>	Ocultas	<input checked="" type="checkbox"/>	Observaciones	<input type="checkbox"/>
Evidencia de raíces principales podadas	<i>No</i>					

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

[Handwritten initials]



Condición actual del árbol:


Evidencia de raíces estranguladoras	No
Poda inapropiada	No presenta signos de poda
Porcentaje de inclinación	Presenta una inclinación (10° a 12°) hacia el arroyo vehicular, a partir del segundo tercio del tronco.
Condición general: Es un organismo adulto, ligera inclinación, con buen anclaje en el suelo, estructura estable, sin daños mecánicos, saludable (libre de enfermedades, plagas, parásitos, heridas, entre otros).	

Afectación o tipo de daño:

Infraestructura aérea	Interfiere con cableado telefónico y eléctrico.
Infraestructura subterránea	No se aprecia daño a la infraestructura subterránea.
Inmuebles	No afecta ningún inmueble o construcción.
Equipamiento urbano	Afecta ligeramente la banqueta.
Diagnóstico general	De acuerdo con la "Condición general" referida en el apartado precedente, se determina que el individuo arbóreo goza de buen estado físico y fitosanitario. De acuerdo con los resultados de la hoja de "valoración de riesgo" que se anexa, se determina que el individuo arbóreo en estudio NO REPRESENTA RIESGO para las personas y los inmuebles circundantes.

Conclusiones:

Manejo recomendado	<p>Poda de elevación de copa (eliminación de ramas bajas), para dar equilibrio entre el follaje y la porción del tronco, es pertinente la observación del árbol periódicamente, para evaluar alguna señal que pudiera generar futuras complicaciones.</p> <p>En las podas que se practiquen no se deberá eliminar más del 25% del volumen de la copa, en cumplimiento de las especificaciones de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.</p>
--------------------	---

Dictaminó: Biol. Jorge Rivero Martínez	Firma: 
---	--

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT
Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Valoración del individuo arbóreo con relación a su estado físico, fitosanitario por el riesgo que represente para las personas y sus bienes

No. de criterio	Criterios considerados	Índice de ponderación	Calificación del ejemplar valorado
1	Inclinación del tronco >45°	7	0
2	Corteza incluida	5	0
3	Cavidades y grietas	7	0
4	Fitopatología en madera > al 40%	7	0
5	Necrosis >40%	7	0
6	Daño mecánico severo	7	0
7	Problemas estructurales graves	5	0
8	Anclaje débil	7	0
9	Plagas en raíz	7	0
10	Fungosidades basales o aéreas	5	0
11	Pudrición en la base del tronco	7	0
12	Ramas secas grandes	3	0
13	Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes)	5	0
14	Plagas en hojas	7	0
15	Infraestructura (aérea, subterránea, etc)	7	0
16	Riesgo intrínseco de la especie	7	0
Suma		100	0

Puntuación	Condición del árbol	Valoración del riesgo
76 - 100	Mal estado sanitario	Riesgo Muy Alto
51 - 75	Mal estado sanitario	Riesgo Alto
31 - 50	Estado sanitario regular	Riesgo Medio
11 - 30	Estado sanitario regular	Riesgo Bajo
0 - 10	Buen estado sanitario	No representa riesgo


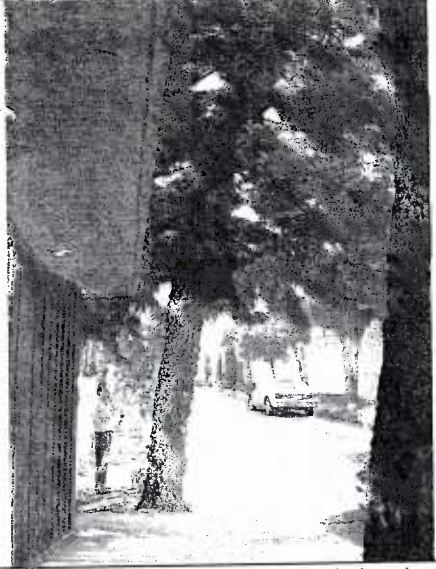
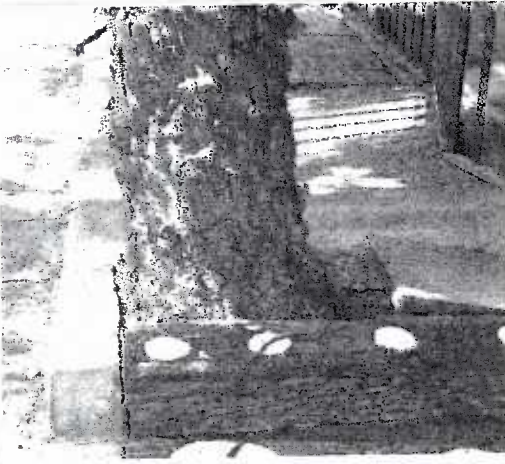

Resultado	
Puntuación final del individuo arbóreo	0
Valoración del riesgo	No representa riesgo

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

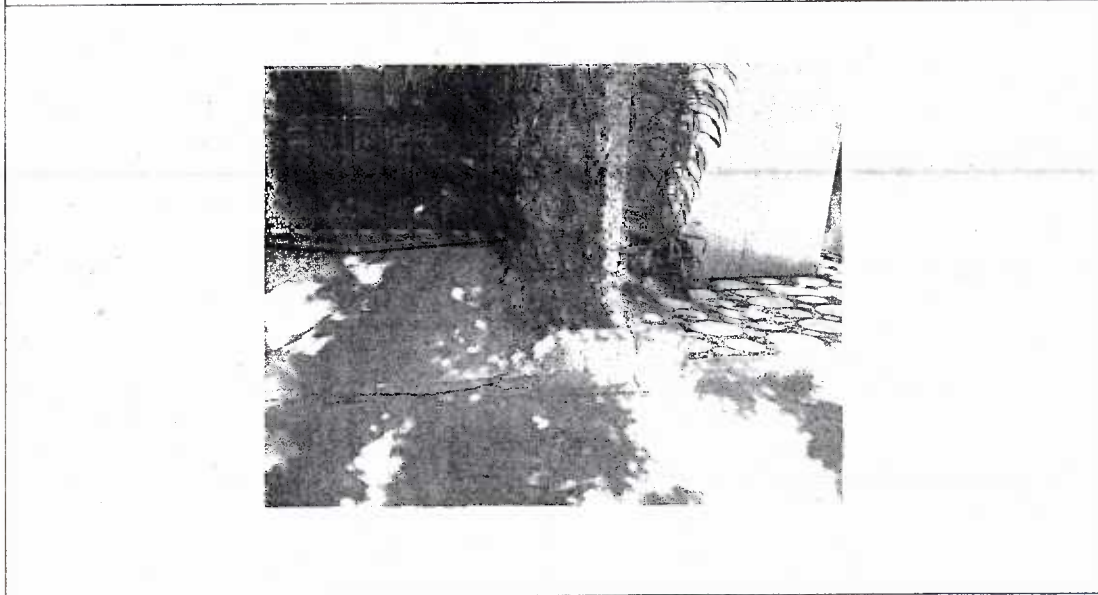
Anexo Fotográfico

	
<p>En la imagen se aprecia la buena estructura y apariencia saludable del árbol.</p>	<p>Se aprecia el espacio donde yergue el árbol, así como la ligera inclinación (10° a 12°) hacia la calle, a partir del segundo tercio del tronco.</p>
	
<p>Nótese la cercanía con el inmueble habitacional, mismo que no es afectado.</p>	<p>Interferencia del cableado telefónico y eléctrico sobre las ramas del árbol</p>

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202





En esta imagen se aprecia como el árbol se ubica en el límite de los predios con los números 99 y 11, así como una ligera afectación a la guarnición.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

